



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Buenos Aires y La Plata, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:

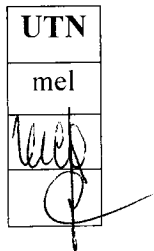
Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
99.752	SOTELO, Pablo Roberto	D.N.I. 23.449.146	Ingeniero Laboral
99.753	MARTINO, Alejandro Eduardo	D.N.I. 25.670.008	Ingeniero Laboral
99.754	GABRIELLI, Federico	D.N.I. 25.187.484	Ingeniero Laboral
99.755	COSTANTINI, Hernán Cristóbal	D.N.I. 12.600.878	Ingeniero Laboral
99.756	CARELLI, Hernan Matías	D.N.I. 30.756.029	Ingeniero Laboral
99.757	PREZIUSO, Roberto	D.N.I. 8.007.828	Ingeniero Laboral

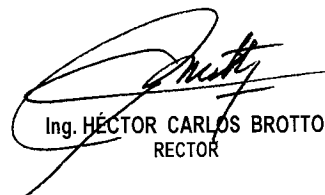
FACULTAD REGIONAL LA PLATA:

99.758	PALMA, Maria Bernadette	D.N.I. 13.541.862	Ingeniera Laboral
99.759	CENCIONE, Silvina Alejandra	D.N.I. 22.851.524	Ingeniera Laboral

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1839/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior